



071-DIV-2020

**CIRCULAR No. 050**

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CHÍA

**PARA:** ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

**ASUNTO:** ESTRATEGIAS DE ALIVIOS FINANCIEROS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS.

**FECHA:** 28 DE ABRIL DE 2020

Cordial saludo.

Durante el inicio de este 2020 el mundo se puso a prueba en diferentes aspectos debido a la pandemia que amenaza la salud de todos, uno de los sectores más perjudicados por todas las medidas de aislamiento es el social, económico y productivo, esto a su vez trajo consigo el receso de múltiples actividades y empresas que ofrecen diferentes tipos de servicios como la educación.

Las medidas en la actualidad buscan mitigar el impacto que tiene el virus COVID – 19, y que este no cobre la vida de niños, jóvenes y adultos, como se ve en noticias, no está realizando discriminaciones en su edad de contagio y algunas muertes se dan sin tener antecedentes médicos, salvaguardar la vida de todos es el esfuerzo del Gobierno Nacional y de todos los mandatarios a nivel local, buscan minimizar que el actual sistema de salud no colapse por una gran cantidad de contagiados, los cuales llegarán a necesitar atención especializada, entendiendo que nuestro país y resto de países no contaban con la cobertura para atender una alta demanda como sucedió en Italia.

Hoy la vida se enfocó en algo más allá de los aspectos económicos, nos vemos a la tarea de proteger lo más sagrado de los seres humanos y saldremos adelante si ponemos todos de nuestra parte, si nos ponemos en los zapatos de los demás, de sus angustias y de sus necesidades más básicas para que puedan salir adelante al terminar esta situación mundial, ahora estamos entendiendo el verdadero significado de la empatía, y esperamos que todos lleguemos victoriosos y que este suceso quede como una anécdota difícil pero gratificante, hoy debemos poner al servicio de todos la responsabilidad que tenemos como formadores de sociedad.

Todos los Establecimientos Educativos en Colombia han tenido un reto muy importante y es responder a sus trabajadores con el pago de nóminas, a pesar del cese de sus actividades y de no recibir ganancias económicas constantes debido al no cumplimiento con el pago de pensiones por parte de los padres de familia, cada Establecimiento se acogió a las directivas del Ministerio del Trabajo en sus circulares:

- Circular 21 de 17 de marzo de 2020
- Circular 22 de 19 de marzo de 2020
- Circular 27 de 29 de marzo de 2020
- Circular 33 de 17 abril de 2020
- Circular 34 de 23 de abril de 2020

El Gobierno Nacional y entes territoriales son conscientes de esto, pero para el actual momento del país es necesario fortalecer la primera línea de reacción en aspectos de salud y ayuda humanitaria a las familias más necesitadas, los recursos económicos están encaminados a fortalecer estos procesos, al igual el Gobierno Nacional mediante sus entidades territoriales es consiente del aporte que genera el sector privado a la educación y ha generado las siguientes estrategias para apoyarlos en estos tiempos de crisis.





## Apoyos financieros a través del Fondo Nacional de Garantías (FNG)

Con esta estrategia se busca evitar problemas de liquidez, despidos masivos, y mantener sus negocios mientras salimos adelante en esta difícil situación

Los beneficiarios y características generales de la línea son las siguientes:

**Beneficiarios:** Personas naturales o jurídicas, Mypímes domiciliadas en Colombia y empresas pertenecientes a cualquier sector de la economía.

**Monto máximo del crédito:** \$3.316 millones

**Cobertura de la garantía:** 90%

**Plazo:** desde 18 a 36 meses

**Periodo de gracia:** mínimo 6 meses

**Destino:** Capital de trabajo

**Condiciones de acceso:** acudir al intermediario financiero de su preferencia y solicitar el crédito con garantía del Fondo Nacional de Garantía – NFG, para lo cual deberá diligenciar el formato de aceptación de la garantía. Este formato lo remitirá directamente el intermediario financiero al Fondo, para posteriormente realizar el desembolso.

## Alivios tributarios.

Decreto 535 del 10 de abril de 2020. Los contribuyentes y responsables del impuesto sobre la renta y complementarios, dentro de los que se encuentran los Establecimientos Educativos Privados, que no sean calificados riesgo alto en materia tributaria se les autorizara la devolución y/o compensación los respectivos saldos a favor mediante procedimiento abreviado dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

## Sistema de seguridad social.

Decreto 558 del 15 de abril de 2020. Medias en el ámbito del Sistema General de Pensiones, para brindar mayor liquidez a los empleadores y trabajadores dependientes e independientes. Los empleadores y trabajadores pagaran como aporte el 3% de la cotización al Sistema General de pensiones (El 75% por el empleador -2,25%- y el 25% restante por el trabajador -0,75%-) para los meses de abril y mayo pagaderos en mayo y junio.

Desde la Alcaldía Municipal de Chía y la Secretaria de Educación ponemos a su disposición estas alternativas de alivios financieros para que puedan enfrentar situaciones de pago al no tener los suficientes ingresos debido que a que muchos de los padres de familia ejercían como trabajadores independientes viéndose afectados por la actual pandemia, donde se amenaza su vida, pero también su estabilidad económica.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

**LILIANA VILLALOBOS GORDO**  
Secretaría de Educación

Revisó: Liliana Villalobos Gordo., Secretaría de Educación  
Proyectó: Juan Pablo González M., Director de Inspección y Vigilancia

